



Resolución Ejecutiva Regional N° 0125-2014-GORE-ICA/PR

Ica, **11 ABR. 2014**

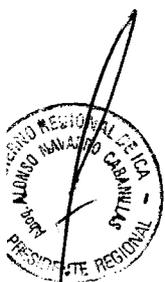
VISTO:

El Informe N° N° 061-2014-GRINF de fecha 21 de febrero de 2014, el Informe N° 0182-2014-ORAJ de fecha 26 de febrero de 2014, Informe N° 052-2014-SGP/RE/GMH de fecha 27 de febrero de 2014, que sustentan la conformación del **Comité Especial** responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la **Entidad Privada Supervisora** que se contratará para supervisar la elaboración del expediente técnico y la ejecución de los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo Regional N° 006-2014-GORE-ICA de fecha 13 de marzo de 2014, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de marzo de 2014, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresas Privada Supervisora que se contratara para supervisar la ejecución de dichos Proyectos, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el mismo que será integrado por tres (3) miembros, designados por el Presidente Regional;



Que, conforme al artículo 32° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, estará a cargo de la Entidad Pública y se regirá conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada en el Reglamento, en lo que resulte aplicable, siendo que dicho proceso de contratación debe llevarse a cabo de manera paralela al proceso de selección de la Empresa Privada que suscribirá el Convenio;



Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para supervisar la ejecución de los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento. Comité Especial que se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley;



Estando a lo expuesto, con la conformidad de la Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las prerrogativas conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para supervisar la elaboración del expediente técnico y la ejecución de los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo Regional N° 006-2014-GORE-ICA de fecha 13 de marzo de 2014], bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

Miembros Titulares

1. Ing. Hernán Javier Felipa Rejas ,
2. CPC Nieves Esdras Coronado Benites,
3. Abog. Tomás Martín Oliva Corrales,

- Presidente
- Primer Miembro
- Segundo Miembro

Miembros Suplentes

- | | |
|---|---------------------------|
| 1. Ing. Carlos Antonio Cabrera Bernaola | Suplente del Presidente |
| 2. Eco. Sara Teodolinda Espinoza Caycho | Suplente del 1er. Miembro |
| 3. Abog. Olga Marina Cayo Falconi | Suplente del 2do. Miembro |

Artículo Segundo: Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Poner la presente Resolución en conocimiento de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- Encargar al Área competente, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de abril del 2014

Oficio N° 0630-2014-GORE ICA/UAD

Señor: SUB GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0125 - 2014 de fecha 11-04-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)